



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 1993

NUM. 20

### S U M A R I O

#### SERIE A:

##### **Proyectos de Ley foral:**

—Proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda (Pág. 3).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción para que la Diputación Foral presente un proyecto de ley sobre gestión de residuos especiales en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" (Pág. 4).

—Resolución en relación con la adopción de diversas medidas relativas al SIDA. Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social (Pág. 5).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

—Pregunta sobre el ingreso de disminuidos psíquicos navarros en residencias de fuera de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).

—Pregunta sobre el depósito de residuos nucleares en las proximidades del pantano de Yesa, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Angel Rincón Huerta (Pág. 6).

—Pregunta sobre las subvenciones a academias sin autorización por parte del Ministerio de Educación, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 7).

—Pregunta sobre la creación del polígono industrial del "Bajo Aragón", formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna" (Pág. 7).

—Pregunta sobre la apertura de la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra en período vacacional, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 8).

—Pregunta sobre el comienzo de las obras del polígono industrial del "Bajo Aragón" en Mélida, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).

—Pregunta sobre la adjudicación de obras en el Hospital de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz (Pág. 9).

—Pregunta sobre las sanciones penales a jóvenes insumisos navarros, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 10).

—Pregunta sobre la ausencia de convocatorias de los Consejos de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

- Pregunta sobre la urbanización del polígono de Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el ramal de ferrocarril proyectado en Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 en Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la relación con el sistema de compras en los centros hospitalarios de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las instalaciones eléctricas que atraviesan áreas de protección de la fauna silvestre. Contestación de la Diputación Foral (Pag. 15).
- Pregunta sobre la construcción, remodelación y adquisición de instalaciones de deporte y juventud durante 1992. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la actuación del Sindicato de Riegos de Cintruénigo en relación con la Balsa del Pulguer. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).

**SERIE G:****Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento (Pág. 27).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el  
Departamento de Economía y Hacienda**

En sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 5 de abril de 1993, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Economía y Hacienda.

**Segundo.** Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**Proyecto de Ley foral de concesión de  
un suplemento de crédito para el  
Departamento de Economía y Hacienda**

En el Departamento de Economía y Hacienda se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de crédito de la partida presupuestaria “Terrenos y bienes naturales” para la adquisición de los terrenos donde se ubicaba el antiguo Matadero Municipal para una posterior permuta por el edificio de la Audiencia propiedad del Ministerio de Justicia.

En consecuencia, para atender esta necesidad se concede un suplemento de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

**Artículo 1.º** Se concede un suplemento de crédito por importe de seiscientos treinta millones de pesetas para atender la necesidad del Departamento de Economía y Hacienda. Este suplemento de crédito se aplicará a la partida presupuestaria 11300-6002-6127, proyecto 14002, línea 08140-0, denominada “Terrenos y bienes naturales”.

**Artículo 2.º** La financiación de este suplemento de crédito se efectuará con cargo a la partida 11300-8500-6127, proyecto 14000, línea 81021-5, denominada “Créditos prorrogados sin aplicación”.

**Disposición Final**

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

**Moción para que la Diputación Foral presente un proyecto de ley sobre gestión de residuos especiales en Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "HERRI BATASUNA"*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", para que la Diputación Foral presente un proyecto de ley sobre gestión de residuos especiales en Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario de Herri Batasuna en base al artículo 190.a) del Reglamento presenta para su debate y aprobación ante el Pleno la siguiente Moción:

Navarra en los últimos años ha dado pasos y está avanzando en la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos. Para ello se redactó un Plan Director y estando en la práctica ya superado, se está elaborando un estudio que debe servir para evaluar y dar nuevos pasos. Sin embargo, en materia de residuos especiales se echa en falta un planteamiento acorde.

La necesidad de gestionar y tratar adecuadamente los residuos especiales de origen industrial u otros es evidente y en los últimos meses están proliferando en Navarra iniciativas (POSUSA, Bardenas,...) que hacen necesaria sin demora una planificación global como marco en el que abordar el problema y sus soluciones.

En Vascongadas o en Comunidades Autónomas como Cataluña o Madrid ya tienen sus respectivos planes de gestión o están en proceso de aprobación. Asimismo, la legislación comunitaria orienta a las Regiones o Comunidades a elaborar sus propios planes y a ejercer su capacidad de gestión y tratamiento evitando las transferencias de residuos.

En consecuencia, este grupo parlamentario propone el siguiente acuerdo:

a) Instar a Diputación Foral a que en el plazo de seis meses presente a esta Cámara un proyecto de Ley que contemple un Plan gestor de residuos especiales de Navarra.

b) Instar a Diputación Foral a que no se apruebe ni autorice ninguna instalación de tratamiento, depósito o similar de residuos especiales al margen de dicho plan y hasta que éste no sea aprobado.

En Iruñea, a 13 de abril de 1993

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

---

## **Resolución en relación con la adopción de diversas medidas relativas al SIDA**

### *APROBACION POR LA COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución en relación con la adopción de diversas medidas relativas al SIDA", aprobada por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993.

Pamplona, 21 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **Resolución en relación con la adopción de diversas medidas relativas al SIDA**

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que distribuya con la máxima urgencia el *kit* sanitario Anti-Sida, con todos los componentes con los que fue aprobado.

Que en el plazo máximo de treinta días ponga en práctica un plan de formación e información empleando, en el caso de ser prorrogados los presupuestos para 1993, la partida de 8 millones de pesetas existente en 1992.

Que adopte las medidas necesarias para dotar de recursos a la Comisión Ciudadana Anti-Sida, para que pueda continuar con la importante labor que está realizando sobre este tema."

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el ingreso de disminuidos psíquicos navarros en residencias de fuera de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el ingreso de disminuidos psíquicos navarros en residencias de fuera de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente

**PREGUNTA**

Siendo Navarra una Comunidad profundamente preocupada por todos los temas de Bienestar Social y especialmente en los temas de disminuidos psíquicos, interesa saber:

Si es cierto que diversos disminuidos psíquicos navarros están ingresados en la residencia de "Los Robles" en Burgos. ¿Cuántos y por qué motivos?, ¿Qué aportación económica representa para Navarra?

¿Hay más personas navarras en estas condiciones en otras residencias fuera de Navarra?

¿Por qué motivos estas personas tienen que estar fuera de Navarra en lugar de crear las plazas necesarias aquí?.

Pamplona, 13 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

**Pregunta sobre el depósito de residuos nucleares en las proximidades del pantano de Yesa**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANGEL RINCON HUERTA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Angel Rincón Huerta sobre el depósito de residuos nucleares en las proximidades del pantano de Yesa, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Angel Rincón Huerta, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna en base al artículo 182 y siguientes del Regla-

mento, plantea al Consejero de Medio Ambiente y Vicepresidente de Diputación Foral, Miguel Sanz, la siguiente pregunta:

Hace pocas fechas en una comparecencia del Vicepresidente del Gobierno, Miguel Sanz, este parlamentario hizo una pregunta sobre unas prospecciones en la zona de Javier-Los Pintanos con destino a depósitos de residuos nucleares, respondió que no sabía nada al respecto.

Habiendo confirmado dicha información y teniendo la seguridad de que en el 89 se llevaron a cabo esas prospecciones que tienen como objeto posibles depósitos de residuos nucleares en zona muy próxima al pantano de Yesa, plantea a la Diputación Foral la siguiente pregunta para respuesta en la correspondiente comisión:

¿Es cierto que se llevaron a cabo estudios en el año 89 con el fin de poder destinar unas prospecciones de Javier-Los Pintanos para posible depósito de residuos nucleares?

¿Participó de alguna manera en ellos la empresa pública foral, POSUSA?

¿Cuáles son las conclusiones de dichos estudios?

¿Se mantiene vigente la posibilidad de convertir el subsuelo de esta zona en depósitos de residuos nucleares?

¿Cuál es la posición de Diputación Foral al respecto? ¿Se muestra favorable a este tipo de depósitos en nuestro subsuelo o inmediaciones?

En Iruñea, a 6 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Angel Rincón Huerta

---

## **Pregunta sobre subvenciones a academias sin autorización por parte del Ministerio de Educación**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre subvenciones a academias sin autorización por parte del Ministerio de Educación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda

Unida", de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito, las siguientes

### **PREGUNTAS**

¿Cuál es la situación académica de la Academia CESVI en la C/ Zapatería, dedicada al corte y confección, puede impartir títulos oficiales?.

¿Por qué el Gobierno de Navarra ha subvencionado a dicha academia sin que exista autorización por parte del Ministerio de Educación?.

¿Existen más academias en esta situación?.

¿Se prevén soluciones que solventen esta irregularidad administrativa a corto plazo?.

Pamplona, 14 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

---

## **Pregunta sobre la creación del polígono industrial del "Bajo Aragón"**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "EUSKO ALKARTASUNA"*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamen-

tario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la creación del polígono industrial del Bajo Aragón, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", al amparo de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente

#### PREGUNTA

Durante el año 1992 Carcastillo, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Rada, Pitillas, Ujué, Figarol, Traibuenas y Mérida adoptaron acuerdos

para la creación y puesta en marcha de un polígono industrial mancomunado del Bajo Aragón, en término de Mérida.

Interesa a este Grupo Parlamentario que el Gobierno responda a las siguientes cuestiones:

1.º ¿Ha sido aceptada la propuesta de creación del polígono industrial del Bajo Aragón propuesto por las Entidades Locales mencionadas?

2.º ¿Se está elaborando o está en previsión el correspondiente proyecto de realización?

3.º En su caso, ¿para cuándo está previsto iniciar las correspondientes obras de ejecución?

Pamplona, 14 de abril de 1993

El Portavoz: Iñaki Cabasés Hita

### Pregunta sobre la apertura de la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra en período vacacional

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX MARIA TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre la apertura de la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra en período vacacional, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento

de Navarra, para las preguntas con respuesta escrita

Ante la proximidad del período estival se produce un hecho preocupante en la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra. Esta preocupación es debida a que durante el período vacacional del personal de bibliotecas éstas se cierran sin existir posibilidades de "leer un libro en vacaciones". Es por ello que interesa saber:

¿Ha pensado el Gobierno de Navarra en tomar alguna medida que posibilite que la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra esté abierta en el período de vacaciones del personal adscrito a la red? ¿Por qué no contemplan sistemas de sustituciones?

Pamplona, 15 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón



## **Pregunta sobre el comienzo de las obras del polígono industrial del “Bajo Aragón” en Mérida**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el comienzo de las obras del polígono industrial del “Bajo Aragón” en Mérida, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario “Mixto-Izquierda Unida”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito, las siguientes

#### **PREGUNTAS**

Los Ayuntamientos de Caparros, Carcastillo,

Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Rada, Pitillas, Ujué, Figarol, Traibuenas y Mérida a través de los correspondientes acuerdos plenarios de sus ayuntamientos acordaron dirigirse al Gobierno de Navarra solicitando entrevistarse con el Consejero de Industria, para solicitarle el comienzo de las obras del Polígono Industrial denominado del “Bajo Aragón” en Mérida, durante el año 1993, polígono industrial mancomunado entre los pueblos de la zona y promovido por el propio Departamento de Industria.

Por todo ello, interesa saber:

– ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno que puedan iniciarse las obras?.

– ¿Han sufrido alguna variación las intenciones del Gobierno para promover este polígono industrial mancomunado que ayude al desarrollo de esta zona navarra?.

– ¿Qué previsiones tiene al respecto el Gobierno y en qué plazos espera hacer realidad esta actuación?.

Pamplona, 15 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre la adjudicación de obras en el Hospital de Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAURICIO OLITE ARIZ*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la adjudicación de obras en el Hospital de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mauricio Olite Ariz, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, en base al artículo 182 y siguientes del Reglamento, plantea al Consejero de Obras Públicas, José Ignacio López Borderías, para su respuesta por escrito la siguiente

#### **PREGUNTA**

Existe la sensación, y en algunos casos la certeza, de que en los últimos años se ha estado premiando a grandes empresas de fuera en las adjudicaciones de obras públicas de Diputación Foral de Navarra, en detrimento de otras empresas navarras de construcción.

Uno es estos casos, sobre el que existen comentarios y datos que aportan los que se consideran más directamente afectados, es la adjudicación a la empresa LAIN de las obras de remodelación del Hospital de Navarra como son el Pabellón de Consultas Externas y las obras de Radiología-3.<sup>a</sup> Fase, obras éstas de importante cuantía económica y que además han sufrido retrasos en su ejecución y, al parecer, incremento de costo importante.

Es obligación de la Administración, del Parlamento en su labor fiscalizadora del ejecutivo y de este grupo parlamentario en concreto hacer todo lo posible para despejar toda duda ante la sociedad y poner los medios para que no se den prácticas de corrupción desde la Administración navarra. Siempre es conveniente, pero en la actual coyuntura es necesario demostrar que las cosas se hacen bien si así se hacen y descubrir y exigir responsabilidades si se hacen mal. En consecuencia y con ese objetivo, presentamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Es cierto que se adjudicó a LAIN las obras del Pabellón de Consultas Externas y Radiología-3.<sup>a</sup> Fase en el Hospital de Navarra a pesar de

existir otras ofertas más baratas? ¿Qué ofertas eran éstas?, cuantía económica y empresas.

2.- ¿Es cierto que el Responsable de Obras del Hospital de Navarra, Sr. García Guajardo, hizo un informe sobre la adjudicación de Radiología III contrario a que se adjudicase a LAIN?.

3.- ¿Tiene esto que ver con algún compromiso anterior de Diputación con la empresa LAING, adjudicataria de la autovía Iruzun-Andoain?.

4.- ¿Es cierto que LAIN y LAING tienen relaciones empresariales?

5.- ¿El Departamento ha abierto algún expediente informativo para clarificar dicha adjudicación?.

6.- ¿A la vista del retraso en las obras se tomaron medidas, sanciones, etc, para acelerar las mismas y evitar mayores perjuicios?.

7.- ¿Cuál es el precio de adjudicación y el costo final resultante a la entrega de ambas obras?.

En Iruñea, a 16 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Mauricio Olite Ariz

## **Pregunta sobre las sanciones penales a jóvenes insumisos navarros**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, sobre las sanciones penales a jóvenes insumisos navarros, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, en base al artículo 181 y siguientes del Reglamento, formula ante la Mesa de la Cámara la siguiente pregunta al Presidente de la Diputación Foral, Sr. Alli, para su respuesta en el próximo pleno.

En las últimas fechas vienen ingresando en prisión jóvenes navarros condenados por ejercitar su derecho a la insumisión al Servicio Militar. Son ya dieciséis los jóvenes encarcelados en la Prisión de Pamplona, algunos con penas de hasta dos años, cuatro meses y un día, siendo previsible que en los próximos meses el número aumente alarmantemente.

Este fenómeno presente en la sociedad navarra con gran extensión entre la juventud merece el respeto y apoyo de sus instituciones frente al intento de criminalización, vía sanciones penales.

Ante esta situación formulo la siguiente pregunta:

¿Considera el Sr. Presidente que este tema de la insumisión al Ejército español se debe abordar criminalizando a los jóvenes e imponiéndoles sanciones penales?

En Iruñea, a 19 de abril de 1993

El Parlamentario foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

## Pregunta sobre la ausencia de convocatorias de los Consejos de Salud

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

La contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre la ausencia de convocatorias de los Consejos de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 11 de marzo de 1993, aparece

insertada en la página núm. 16 del Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17, de 3 de abril de 1993, pese a que por error no se incluyó su referencia en el sumario de ese número.

Pamplona, 15 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

## Pregunta sobre la urbanización del polígono de Castejón

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre la urbanización del polígono de Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 29 de marzo de 1993.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario foral, Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", relacionada con el polígono industrial de Castejón el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo manifiesta lo siguiente:

1. La promoción del polígono industrial de Castejón se diseñó realizarla en cuatro estadios. El primero, de adquisición del suelo; el segundo, de tramitación conjunta del Plan Urbanístico y del Proyecto de Urbanización; el tercero y cuarto, de urbanización de la 1ª y 2ª fase respectivamente.

Los retrasos que se están produciendo respecto a lo previsto y así manifestado en respuesta anterior se deben fundamentalmente a dificultades inesperadas en la adquisición del suelo, ajenas a los responsables de la gestión; a la separación de la tramitación de los proyectos urbanísticos, que inicialmente se deseaba realizar conjuntamente, y finalmente, como consecuen-

cia de las condiciones impuestas en la aprobación provisional del Plan, condiciones no usuales en los polígonos industriales anteriores.

Efectivamente, la adquisición del suelo ha resultado más dificultosa de lo inicialmente previsto por razones intrínsecas al mecanismo de adquisición forzosa, lo cual, por una parte, ha supuesto un primer retraso en la gestión y, por otra, ha aconsejado separar cautelarmente las tramitaciones del Plan Sectorial y la del Proyecto de Urbanización, ya que la tramitación conjunta de ambos documentos es un planteamiento forzado solamente aplicable en los casos de gestión simple. Esta decisión lleva implícito un segundo retraso con respecto a las previsiones anteriores.

Finalmente, durante la tramitación del Plan Sectorial, se han sacado a discusión aspectos que no eran habituales en la promoción de los polígonos industriales situados en el continuo urbano de las poblaciones, como son los aspectos relativos a prospecciones arqueológicas y los tocantes a la participación económica en la construcción de estaciones depuradoras de aguas. Estas discusiones han supuesto un último retraso.

2 y 3. El Proyecto de Urbanización está redactado y listo para someterlo a trámite.

Supuesta la aprobación definitiva del Plan Sectorial en abril del 93 y supuesta una tramitación del Proyecto de Urbanización sin incidencias especiales, se estima que la adjudicación de las obras de la 1ª fase y el inicio de las mismas se producirá en el último trimestre del presente año.

Pamplona, 2 de abril de 1993

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente

## Pregunta sobre el ramal de ferrocarril proyectado en Castejón

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el ramal de ferrocarril proyectado en Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 23 de marzo de 1993.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En relación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario foral, Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" con fecha 15 de marzo de 1993, sobre el retraso sufrido en el proyecto de ramal ferroviario de Castejón a Tudela, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1ª Pregunta.- ¿Cuáles han sido los criterios por los cuáles el citado ramal ferroviario no entrará en vigor cuando estaba previsto?

Respuesta.- Entre las infraestructuras con las que se ha previsto dotar al polígono de Montes de Cierzo de Tudela, figura la del ferrocarril por entender que, además de ser conveniente para un polígono de estas características, constituye un atractivo adicional a la hora de promocionar el polígono y atraer a las grandes empresas para las que está destinado.

Así se ha hecho constar con cuantas empresas se ha contactado y en concreto el Gobierno de Navarra ha adquirido el compromiso de dotar de esta infraestructura a la planta de vidrio que actualmente se está construyendo.

No obstante, habida cuenta de que las conversaciones entre la empresa y Renfe no han

llegado, todavía, a un resultado satisfactorio, y que la necesidad del ferrocarril no es inmediata, y considerando el alto costo de su instalación, se ha estimado oportuno aplazar la ejecución de dicha infraestructura hasta que se requiera su utilización.

2ª Pregunta.- ¿Tiene alguna previsión nueva de cuándo podría acometerse y en qué plazo podría ejecutarse?

Respuesta.- Como consecuencia de lo expuesto, la empresa y el Gobierno de Navarra han suscrito un Acuerdo por el que convienen en aplazar el compromiso de dotar al polígono del ferrocarril, hasta tanto la empresa lo solicite.

Asimismo el Gobierno también acometerá dicha obra, si una nueva empresa se ubicara en el Polígono y necesitara de este medio de transporte.

3ª pregunta.- ¿No considera el Gobierno que es negativo incrementar más todavía el tráfico pesado de esa carretera que soporta ya en estos momentos la mayor densidad de cuantas atraviesan Navarra?

Respuesta.- Con el fin de descongestionar el tráfico, ofrecer una doble alternativa al transporte y mejorar las condiciones de seguridad, el Gobierno incluyó en el Proyecto el ferrocarril y el nudo, a dos niveles, de acceso al polígono por la carretera N-232, que se encuentra en estado avanzado de ejecución.

Lo que no se ha considerado pertinente es emplear importantes recursos en mantener ociosa una infraestructura de ferrocarril cuando existen otras prioridades, se tiene conocimiento de su no utilización inmediata, y se dispone de un acuerdo con la empresa de respetar, siempre, el compromiso de ejecutarlo en el momento que comunique su necesidad.

Pamplona, 2 de abril de 1993

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente

## Pregunta sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 en Tudela

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 23 de marzo de 1993.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada el 18 de marzo de 1993 por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre si el Gobierno de Navarra tiene en proyecto desdoblar la carretera N-232 en el tramo empleado como variante de acceso a Tudela, se manifiesta la siguiente respuesta:

La IMD de la carretera N-232, extraída del último "Mapa de Aforos de las carreteras de Navarra (año 1991)" es de 9.031 vehículos/día, con un porcentaje en pesados del 41,5%.

Con esta IMD, se está muy próximo al límite aconsejado (10.000 vehículos/día) para proceder al desdoblamiento de una carretera.

No obstante, no es sólo la IMD el único factor que debe utilizarse a la hora de tomar la decisión de desdoblar o no una carretera.

Depende mucho de las características geométricas de la misma (radios mínimos, pendientes máximas, distancias de pesada, distancias de visibilidad, etc.) y, sobre todo, del nivel de servicio de la vía.

Si se desea mantener un determinado nivel de servicio, la intensidad debe ser inferior a la capacidad.

Para sistematizar el tratamiento de las diversas circunstancias que intervienen en este fenómeno, el "Manual de Capacidad" recomienda definir el nivel de servicio teniendo en cuenta los factores siguientes:

- a) Velocidad y tiempo de recorrido.
- b) Interrupciones de tráfico.

c) Libertad de maniobra.

d) Seguridad.

e) Comodidad en la conducción.

f) Economía, es decir, el coste directo que supone recorrer un tramo.

De acuerdo con estos criterios y analizando la realidad del tráfico en la carretera N-232, podría establecerse que la misma se encuentra en un nivel de servicio B, en la mayoría del tiempo, siendo nivel C en situaciones esporádicas.

Según el mismo "Manual de Capacidad" corresponde al nivel C: "una circulación estable, pero la velocidad y la maniobrabilidad están ya considerablemente condicionadas por el resto del tráfico. Los adelantamientos y cambios de carril son más difíciles, aunque las condiciones de circulación son todavía muy tolerables".

En consecuencia, podemos decir que la carretera N-232, en el tramo correspondiente a la Variante de Tudela, tiene un nivel de servicio aceptable.

La variante de Tudela, se construyó como una carretera convencional de dos carriles y sección 7/12. No obstante, se procedió a expropiar todos los terrenos necesarios para un desdoblamiento, y las estructuras, se dejaron de forma que cuando aquel se produzca, puedan servir sin necesidad de tener que sustituirlas por otras.

El desdoblamiento de la Variante de Tudela, no está en la planificación a corto plazo (2-3 años), por lo que a su construcción se refiere, del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, si bien, es voluntad del mismo proceder a la redacción del oportuno proyecto dentro de 1994.

No habría que descartar la posibilidad de ampliar este desdoblamiento hasta el Límite con La Rioja (en dirección a Alfaro) o con Zaragoza (dirección Cortes).

No obstante, todos los plazos deberán estar supeditados a las disponibilidades presupuestarias que el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones disponga en los sucesivos ejercicios.

Pamplona, 30 de marzo de 1993

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio López Borderías

## Pregunta en relación con el sistema de compras en los centros hospitalarios de Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, en relación con el sistema de compras en los centros hospitalarios de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 23 de marzo de 1993.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto-Izquierda Unida, sobre diversos aspectos relacionados con los procedimientos de compras en el ámbito de los Hospitales del Servicio Navarro de Salud, tiene el honor de manifestar a V.E. lo siguiente:

1. Anteriormente a que la Cámara de Comptos emitiera un informe con unas recomendaciones a seguir en el área de aprovisionamiento del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea como conclusión a una auditoría del ejercicio de 1991, el Departamento de Salud, consciente de los diferentes criterios y actuaciones en esa área de los distintos Centros Asistenciales, encargó al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la elaboración de una estrategia, la cual posteriormente asumió los puntos contemplados en el informe de dicha Cámara de Comptos, plasmada en un documento o plan de actuación. Este incluiría unas acciones de carácter general (organizativas, coordinación); sobre los almacenes (elaboración de catálogo, homologación de la codificación, único programa informático); sobre las compras (concursos centralizados de precios, reducir el número de productos, no limitarse a productos que utilizasen todos los centros).

2. Respecto a la situación actual sobre las recomendaciones a seguir y teniendo en cuenta los grandes apartados, tenemos:

Carácter general (organizativos, coordinación).

– La gestión de compras del Servicio Navarro

de Salud-Osasunbidea es encomendada a cada uno de los Centros, de acuerdo con los principios de descentralización, bajo la coordinación de la Dirección de Administración y Secretaría de los Servicios Centrales.

– En cuanto a la herramienta de gestión, se ha desarrollado un programa informático propio, en la actualidad en funcionamiento en el Hospital de Navarra y Atención Primaria, esperando completar en el ejercicio 1993 la implantación en los demás Centros.

Almacenes

– Se ha elaborado un catálogo de productos a utilizar en todos los Centros Asistenciales, así como su codificación y única denominación establecida desde los Servicios Centrales, siguiendo las recomendaciones efectuadas desde la Cámara de Comptos.

Todo esto posibilita obtener información normalizada de los productos y consumos de los centros, proporcionada por la utilización del programa informático anteriormente citado.

Compras

– Adquisición mediante Concurso Público centralizado de la mayoría de productos de alimentación y material sanitario. Los concursos son por determinación de precios, fijándose su precio de compra y adquiriendo las cantidades que sean necesarias en función de las necesidades de cada uno de los Centros.

– Siguiendo la actual normativa de fomentar la concurrencia de proveedores en las adjudicaciones, hay que destacar la imposibilidad de realizar concursos centralizados de:

- Fruta, verdura y pescado fresco, dependen de la variabilidad de la época del año, cosecha, etc.

- Productos farmacéuticos, ya que está regulado el mercado por precios oficiales.

- Laboratorio y prótesis, dependen de la especificidad de la técnica utilizada, bien en la determinación de la prueba o en los procedimientos quirúrgicos.

3. La respuesta a la pregunta viene determinada por la anterior contestación que refleja la estrategia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el área de aprovisionamiento, la cual imposibilita la existencia de diferencias en

los precios de los productos comunes, que se realizan por medio de Concurso Público Centralizado.

4. El Departamento de Salud está convencido que el seguimiento del plan de actuación en el área de compras elaborado por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que se realiza desde el inicio del ejercicio de 1992, nos permite ir depurando las deficiencias detectadas en la

auditoría efectuada por la Cámara de Comptos para el ejercicio de 1991.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de Abril de 1993

El Consejero de Salud: Calixto Ayesa Dianda

## **Pregunta sobre las instalaciones eléctricas que atraviesan áreas de protección de la fauna silvestre**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso sobre las instalaciones eléctricas que atraviesan áreas de protección de la fauna silvestre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 11 de marzo de 1993.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por D. Federico Tajadura Iso, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista sobre líneas eléctricas afectadas por la Ley Foral 2/1993 de Protección de la Fauna Silvestre, tiene el honor de remitir a V.E. lo siguiente,

El artículo 32 de la "Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats" prevé la supresión de todas las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión que atraviesen las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (A.P.F.S.). De acuerdo con el artículo 22.1 de dicha Ley Foral, se consideran A.P.F.S.: las Reservas Integrales, las Reservas Naturales, los Enclaves Naturales, las zonas expresamente determinadas como tales en los Parques Naturales, las Zonas de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.), las áreas de reproducción, cría y alimentación determinadas en los Planes de

recuperación y las Áreas Forestales a Conservar sin Actuación Humana.

En respuesta a la Pregunta formulada, se adjunta a continuación una relación de las líneas actualmente instaladas en las A.P.F.S. Como información complementaria, se incluyen las líneas que discurren por los futuros Parques Naturales de Urbasa, Pirineos y Bardenas, según los límites previstos.

Para cada A.P.F.S. afectada se indican: 1º) las líneas de tensión que la atraviesan, 2º) los kilómetros de recorrido dentro de las áreas protegidas, 3º) la posibilidad de nuevo trazado (si lo hay), 4º) un presupuesto aproximado de la modificación y 5º) ciertas consideraciones, como la peligrosidad del tendido existente o la posibilidad de instalar cable subterráneo.

Dentro de las soluciones no se ha contemplado, en principio, la posibilidad de tendidos subterráneos; ya que éstos "atraviesan las A.P.F.S." y, por tanto, podrían interpretarse como contrarios a la Ley Foral. Sin embargo, esta posibilidad ha sido analizada en los apartados de consideraciones.

En algunos casos, el trazado alternativo idóneo es difícil de determinar sin un estudio detallado por parte de las empresas eléctricas afectadas (potencia de la red, situación de los transformadores de cabecera, relieve, etc.). En otros, sería conveniente la realización de un estudio de impacto ambiental que valorara las distintas posibilidades de abastecimiento (incluyendo el impacto ambiental real de la actualmente existente). Evidentemente, dependiendo del trazado elegido, los costes económicos que se indican podrían variar notablemente.

Como es natural, los presupuestos estimados son meramente indicativos, ya que para una correcta evaluación de cada corrección es necesario realizar un proyecto de obra, una vez determinado el trazado menos impactante. Como una mera aproximación se ha estimado en base a proyectos similares actualmente en ejecución, un gasto medio de: 4-5 millones por Km. de línea de distribución (entre 13.2 Kv. y 66 Kv.), de 20 millones por Km. en líneas de transporte (de más de 66 Kv.), de 15 millones por Km. de tendido subterráneo de distribución, y de 10 millones por Km. en líneas de cable seco trenzado. En zonas de fuerte relieve dichos presupuestos podrían ser superiores. La retirada de la línea y las indemnizaciones derivadas de los nuevos trazados, supondrían un coste añadido que no ha sido normalmente estimado.

Algunos tendidos afectan a varias A.P.F.S. y, en tal caso, han sido incluidos en el primer espacio protegido que figura en la relación adjunta.

#### **1.- Relación de reservas integrales afectadas:**

Ninguna.

#### **2.- Relación de reservas naturales afectadas:**

##### **RN-9: Reserva Natural de la Foz de Iñarbe:**

Tendido: Línea de Oroz-Betelu a la central eléctrica de Iñarbe.

Afección: Corta en varios puntos la actual Reserva, 2.5 Km. de recorrido.

Solución: Cambio de trazado en 2.5 Km.

Presupuesto aprox.: 11.250.000 Pts.

##### **RN-18: Reserva Natural de la Foz de Burgui:**

Tendido: Línea del Valle de Roncal.

Afección: Atraviesa de norte a sur la Reserva y la Z.E.P.A de la Foz de Burgui y la Sierra de Illón, 2 Km. de recorrido.

Solución: Cambio de trazado. El trazado nuevo, de unos 20 Km. de recorrido, resultaría complicado y de gran impacto ecológico.

Presupuesto aprox.: 100.000.000 Pts.

Consideraciones: Posiblemente la medida ideal, por su menor impacto ecológico y menor gasto, sería la adecuación del tendido ya instalado siguiendo la actual normativa (Decreto Foral 129/1991), con un presupuesto aproximado de 2 millones de pesetas. Atravesar la Reserva y la Z.E.P.A. con tendido subterráneo supondría un desembolso de unos 30-40 millones de pesetas.

##### **RN-25: Reserva Natural de la Foz de Lumbier:**

Tendido: Línea de Transporte (220 Kv.) de Pamplona a Jaca, enlazando con Sangüesa.

Afección: Atraviesa de este a oeste la Foz de Lumbier, 1.5 Km.

Solución: Desviar la línea hacia el sur. Trazado nuevo de unos 12 Km.

Presupuesto aprox.: 240.000.000 Pts.

Consideraciones: Teniendo en cuenta que este tendido sólo presenta peligro de colisión para las aves, sería suficiente balizar con señales salvapájaros los vanos que atraviesan la Reserva, lo que representaría un mínimo dispendio económico.

##### **RN-29: Soto de Lobera y Sotillo:**

Tendido: Línea de Transporte (220 Kv.) de Pamplona a Tudela.

Afección: Cruza la Reserva de norte a sur, entre los dos sotos, 1 Km. de recorrido. aunque no atraviesa físicamente la Reserva.

Solución: Desviar el tendido hacia el oeste, con unos 10 Km. de nuevo trazado.

Presupuesto aprox.: 200.000.000 Pts.

Consideraciones: El tendido atraviesa el río Aragón entre los dos sotos, pero dado que la Reserva Natural es una unidad ecológica formada por dos enclaves interconectados, la afección ha sido incluida en esta relación. Como en otras líneas de transporte, dado que el peligro para las aves se concreta en el riesgo de colisión, sería suficiente balizar con señales salvapájaros los vanos que cruzan el río Aragón, con un mínimo coste económico.

##### **RN-30: Reserva Natural de Soto de Gil y Ramal Hondo:**

Tendido: Línea de Marcilla a Calahorra (66 Kv.).

Afección: La línea de Marcilla a Calahorra cruza de este a oeste unos 2 Km. de Reserva.

Solución: La línea de Marcilla a Calahorra tendría que ser desviada hacia el norte o hacia el sur, con unos 8 Km. de recorrido.

Presupuesto aprox.: 40.000.000 Pts.

##### **RN-33: Reserva Natural del Soto de la Remonta:**

Tendidos: Línea que atraviesa el río Ebro y se adentra 300 m. en la Reserva.

Solución: Posiblemente el tendido esté desconectado. Debería retirarse el tendido, especialmente el vano que atraviesa el río Ebro.



Presupuesto aprox.: 900.000 Pts.

**RN-34: Reserva Natural de la Balsa de Agua Salada:**

Tendido: Línea de Tudela a Logroño (220 Kv.).

Afección: La línea atraviesa la Reserva en su extremo suroeste, con algo más de 150 m. de recorrido.

Solución: Desviar el tendido hacia el suroeste. El trazado nuevo tendría al menos 1 Km. de recorrido.

Presupuesto aprox.: 20.000.000 Pts.

Consideraciones: Como en otros tendidos de alta tensión, el problema para las aves reside en el riesgo de colisión. Una alternativa menos costosa sería la balización de los conductores, especialmente de los de sobrecarga, con señales salvapájaros. Esta corrección debería realizarse no sólo en el tramo que atraviesa la Reserva sino en los 4-5 vanos más próximos a la balsa. Para ser efectiva, la medida debería extenderse al tendido de Soria a Huesca que, aunque no atraviesa la Reserva, discurre a 600 m. de la balsa.

**RN-38: Reserva Natural del Soto Quebrado, El Ramalillo y La Mejana:**

Tendido: Línea de Buñuel al caserío de Ginestar.

Afección: El tendido atraviesa el río Ebro y el Soto de la Mejana por su extremo oriental, 100 m. de recorrido.

Solución: Sería necesario desplazar el tendido hacia el este, con 1 Km. al menos de tendido nuevo, instalando cable seco trenzado en el paso del río Ebro.

Presupuesto aprox.: 6.000.000 Pts.

Consideraciones: El mayor peligro para las aves reside en el riesgo de colisión. El riesgo es más alto fuera de la Reserva, en el vano que atraviesa el río Ebro. La medida más eficaz sería instalar cable seco trenzado para atravesar el río. Así mismo, un tendido de teléfonos que discurre paralelo al anterior es aún más peligroso para las aves (sus hilos son más finos y numerosos) por lo que convendría adecuarlo utilizando también cable aislado (más grueso y visible).

**3.- Relación de enclaves naturales afectados:**

**EN-19: Enclave Natural del Soto del Arenal y de La Peña:**

Tendido: Línea de Mélida a Santacara.

Afección: El tendido atraviesa de norte a sur el Soto del Arenal y el río Aragón, con 1 Km. de recorrido dentro del espacio protegido.

Solución: Cambiar el trazado desviándolo hacia el este, siguiendo la carretera que enlaza los dos pueblos, unos 2.5 Km. de línea nueva.

Presupuesto aprox.: 11.250.000 Pts.

**4.- Relación de zonas de especial protección para las aves:**

**Z.E.P.A. B-124: Foz de Burgui y Sierra de Illón:** (ver RN-18).

**Z.E.P.A. B-125: Foz de Arbayún y Sierra de Leyre:** (además de las afecciones a la RN-25).

Tendido: Línea de Transporte (220 Kv.) de Pamplona a Jaca, que discurre al sur de la Sierra de Leyre desde Lumbier hasta la provincia de Zaragoza, 10 Km. de recorrido.

Solución: Desviar el trazado actual hacia el Sur, lo que supondría la construcción de unos 15 Km. de línea y la eliminación de la actual.

Presupuesto aprox.: 300.000.000 Pts. (además de los 240.000.000 Pts. incluidos en la RN-25).

Tendido: Línea de transporte de 220 Kv. que enlaza el tendido de Pamplona-Jaca con la subestación de Sangüesa, 1 Km.

Solución: Dependería del trazado nuevo de la línea Pamplona-Jaca (ver más arriba). En todo caso, sería necesario retirar el tendido actual y realizar la nueva conexión.

Presupuesto aprox.: 5.000.000 Pts.

Tendido: Línea que asciende desde Yesa al repetidor de señal de Arangoiti.

Afección: 2 Km. de recorrido por el interior de la Z.E.P.A.

Solución: No tiene solución. El repetidor de TV quedaría desabastecido. Eliminación del tendido actual.

Presupuesto aprox.: La eliminación del tendido actual supondría un gasto de 3.000.000 Pts.

Consideraciones: Si se considera aceptable el abastecimiento con tendido subterráneo, su instalación supondría un gasto de unos 30.000.000 Pts.

**Z.E.P.A. B-126: Selva de Irati y Roncesvalles:** (Algunos de estos tendidos afectarían también al futuro Parque Natural de los Pirineos).

Tendido: Línea de Orbaiceta al Pantano de Irabia, 6.5 Km.

Solución: No hay solución. No podría explotarse la subcentral eléctrica de Irabia y quedarían

sin energía las casas de la central. Habría que eliminar el tendido actual con un presupuesto de más de 7 millones de pesetas.

Consideraciones: Si se estima aceptable la instalación de un tendido subterráneo y fuera técnicamente viable, esta modificación supondría más de 100.000.000 Pts. de inversión. Además, la instalación de un tendido subterráneo tendría aquí un cierto impacto sobre la vegetación arbórea de la zona. Para evitar el peligro de electrocución y el de choque bastaría con adecuar el tendido utilizando cable seco trenzado, con un presupuesto de unos de 50.000.000 Pts.

Tendido: Línea de cable trenzado a la ermita de Muskilda.

Afección: 2 Km. de trazado dentro de la Z.E.P.A. y del futuro Parque de los Pirineos.

Solución: Sin solución. El santuario queda dentro de la Z.E.P.A. Es necesario eliminar el tendido actualmente instalado.

Consideraciones: El tendido instalado, a pesar de atravesar un área protegida, no representa ningún peligro para las aves, al ser de cable seco trenzado. Ya que no existe otra solución, si se estima aceptable que el tendido atravesase el área protegida bajo tierra, el presupuesto aproximado de la actuación sería de 30.000.000 Pts.

Tendido: Línea de Burguete a Valcarlos a través del puerto de Ibañeta, 3 Km.

Solución: Modificar el trazado desviándolo hacia el oeste, con unos 5 Km. de nuevo trazado.

Presupuesto aprox.: 22.500.000 Pts.

Consideraciones: Al igual que en casos anteriores, si se estima acorde con la Ley, podría instalarse un tendido subterráneo, con un presupuesto aproximado de 50.000.000 Pts.

**Z.E.P.A. B-130: Sierra de Arrigorrieta y Peña Ezkaurre:** (Estos tendidos afectarían también al futuro Parque de los Pirineos).

Tendido: Línea de Urzainqui a Isaba.

Afección: El tendido cruza la Z.E.P.A. norte a sur, con 3.5 Km. de recorrido.

Solución: Sería necesario abastecer Isaba a través del puerto de Lazar, 15 Km. de nuevo trazado por una zona montañosa con un mayor impacto ecológico que el actualmente soportado.

Presupuesto aprox.: 75.000.000 Pts., más los gastos de retirada de la actual instalación.

Consideraciones: Si, según la Ley Foral 2/1993, se considera adecuado instalar un tendido

subterráneo a través de A.P.F.S., se podría resolver el abastecimiento de Isaba siguiendo el trazado actual. En este caso, la corrección supondría un gasto de 55.000.000 Pts. Una alternativa mucho menos costosa es la adecuación del tendido utilizando cable seco trenzado, que resulta inocuo para la fauna.

Tendido: Línea de cable trenzado de Isaba al repetidor de T.V. de Arguibidepikua.

Afección: Discurre durante 2 Km. por el interior de la Z.E.P.A.

Solución: No existe solución, ya que el repetidor está enclavado en la Z.E.P.A., el repetidor quedaría desabastecido.

Habría que eliminar la instalación existente.

Consideraciones: El tendido actualmente instalado no representa ningún peligro para la fauna, al ser de cable seco trenzado. Si se considera aceptable instalar un tendido subterráneo, la actuación supondría una inversión de 30.000.000 Pts.

#### **Z.E.P.A. B-131: Montes de Areta:**

Tendido: Línea de Güesa a Izal.

Afección: Tendido de nueva construcción. Recientemente remodelado para evitar electrocuciones y choques en aves. Discurre durante 3.5 Km. por la Z.E.P.A.

Solución: Sería necesario eliminar el tendido recién construido sustituyéndolo por otro que, desde Gallués, siga el barranco de Izal, con unos 4.5 Km. de recorrido.

Presupuesto aprox.: 22.500.000 Pts., más los gastos de desmantelamiento del tendido recientemente remodelado por iniciativa del Gobierno de Navarra: 3.000.000 Pts.

Consideraciones: El nuevo trazado a través del barranco de Izal posiblemente supondría un mayor impacto ecológico. El tendido actual se ha remodelado recientemente para evitar electrocuciones y choques en aves, gracias a una subvención del Gobierno de Navarra.

#### **Z.E.P.A. B-132: Arabarko:**

Tendido: Línea de Burgui a Vidángoz.

Afección: Corta la Z.E.P.A. en varios puntos, cuando el tendido circula por la margen derecha del río Vidángoz, 2.5 Km.

Solución: Modificar el trazado del tendido trasladándolo a la margen izquierda del barranco, 3 Km. de recorrido por un trazado, ecológicamente, mucho más comprometido.

Presupuesto aprox.: 13.500.000 Pts., más la retirada del tramo actual de línea.

Consideraciones: Es probable que el nuevo trazado tuviera un mayor impacto ecológico que el que se trata de evitar.

Tendido: Línea de cable trenzado de Güesa al repetidor de señal de Arabarko.

Afección: El tendido discurre durante 2 Km. por el interior de la Z.E.P.A.

Solución: No existe solución, ya que el repetidor se encuentra en el interior del área protegida. Sería necesario eliminar el tendido actual y el repetidor de T.V. quedaría desabastecido.

Consideraciones: El tendido actual, de cable seco trenzado, no representa ningún peligro para las aves. Si se estima acorde con la Ley Foral 2/1993, podría instalarse un tendido subterráneo con un coste aproximado de 30.000.000 Pts.

#### **5.- Areas de reproducción, cría y alimentación determinadas en planes de recuperación:**

No se han establecido.

#### **6.- Areas forestales a conservar sin actuación humana en los montes de utilidad pública:**

No existen.

#### **7.- Futuros parques naturales afectados:**

Las áreas de protección de la fauna silvestre están por determinar dentro de los Parques Naturales previstos. En todo caso, se señalan a continuación los tendidos que afectarían a los Parques Naturales previstos.

##### **Parque Natural de Urbasa-Andía:**

Tendido: Línea de Zudaire a Olazagutía.

Afección: El tendido atraviesa la Sierra de Urbasa de norte a sur, con un recorrido de 8.5 Km.

Solución: Debería eliminarse la línea abasteciendo la fábrica de cementos de Olazagutía desde alguna de las líneas de La Barranca.

Tendido: Línea de Acedo a Galbarra y al Valle de Lana.

Afección: La línea cruza el Parque de Norte a Sur, a lo largo de 2.8 Km.

Solución: Habría que eliminar 5 Km. de tendido y buscar un trazado desde Zúñiga, con 5 Km. de recorrido y un impacto ecológico similar al que se trata de evitar.

Presupuesto aprox.: 22.500.000 Pts., más la retirada del tendido actual.

**Parque Natural de los Pirineos:** (ver otras líneas en las Z.E.P.A.s B-123 y B-130)

Tendido: Línea de Orbaiceta a la Fábrica de Orbaiceta ya diversos caseríos de la zona.

Afección: El tendido discurre durante uno 3 Km. por el futuro Parque de Pirineos, dos Km. con cable desnudo y 1 Km. con cable seco trenzado (sistema inocuo para las aves).

Tendido: Línea de Garde a Ansó.

Afección: Discurre durante 3 Km. por el futuro Parque de los Pirineos, siguiendo el puerto de Garde.

Solución: Sería necesario trasladar el tendido a la margen izquierda del barranco de Garde, lo que supondría la instalación de 4 Km. de tendido por un área muy sensible y de gran valor ecológico.

Presupuesto aprox.: 20.000.000 Pts.

##### **Parque Natural de Bardenas:**

Tendido: Línea de Arguedas al Polígono de Tiro de Bardenas.

Afección: El tendido discurre durante 4.5 Km. por el interior de Bardenas.

Solución: Ninguna; a no ser que se considere aceptable la utilización de tendidos subterráneos.

Tendido: Línea de Valtierra a Caparrosos.

Afección: El tendido discurre durante 2.5 Km. por término de Bardenas. Esta es una línea en la que se ha detectado una gran mortalidad de rapaces y su corrección (siguiendo las normas del Decreto Foral 129/1991) debería considerarse como prioritaria.

Solución: Sería necesario desviar el tendido hacia el Oeste para evitar Bardenas, con más de 12 Km. de nuevo trazado.

Presupuesto aprox.: 54.000.000 Pts. (el presupuesto estimado para adecuar la línea al Decreto Foral 129/1991 no supera los 2.5 millones de pesetas).

Tendido: Línea de Transporte (de 220 Kv.) de Pamplona a Tudela.

Afección: El tendido cruza Bardenas de norte a sur por su extremo occidental, 2 Km. de recorrido.

Solución: Cambiar el trazado en unos 5 Km. desviándolo hacia el oeste.

Presupuesto aprox.: mínimo de 100.000.000 Pts.

Tendido: Línea de Transporte de Soria a Huesca (220 Kv.), de reciente construcción.

Afección: Cruza de este a oeste el futuro Parque de Bardenas, 11.5 Km.

Solución: De difícil solución. Para evitar atravesar el Parque Natural de Bardenas sería necesario cambiar más de 30 Km. de trazado para hacerlo discurrir siguiendo el río Ebro.

Presupuesto aprox.: Más de 600 millones.

#### Resumen:

En conjunto, la Ley Foral para la Protección de la Fauna Silvestre, según el artículo 32.2, obligaría a cambiar 20 tendidos eléctricos: 5 líneas de transporte (de 220 Kv.), y 16 líneas de distribución (entre 13.2 y 66 Kv.) que atraviesan 8 Reservas Naturales, 1 Enclave Natural, 6 Zonas de Especial Protección para las Aves y los tres Parques Naturales previstos.

Seis de los 20 tendidos no podrían seguir trazados alternativos (salvo que se considere que los tendidos subterráneos no atraviesan las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre), por lo que 3 repetidores de señal (Arangoiti, Arabarko y Arguibidepikua), el Santuario de Muskilda, la

Fábrica de Orbaiceta y el Pantano de Irabia no podrían ser abastecidos.

Sería necesario eliminar unos 49 Km. de línea y construir más de 115 Km. de tendido nuevo, con el impacto ecológico que ello supone (duplicación del número de kilómetros de recorrido, utilización de trazados alternativos muy comprometidos, construcción de pistas de accesos, etc.) y un presupuesto superior a 1.300 millones de pesetas (sin contar proyectos de obra, indemnizaciones por daños, retirada de los tendidos antiguos del campo, medidas para reducir el impacto ambiental de los nuevos trazados, etc.).

El presupuesto detallado solo podrá conocerse una vez realizados los estudios de alternativas y los proyectos de las soluciones elegidas cuyo costo puede aproximarse a los 50 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 1993

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

## Pregunta sobre la construcción, remodelación y adquisición de instalaciones de deporte y juventud durante 1992

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la construcción, remodelación y adquisición de instalaciones de deporte y juventud durante 1992, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 23 de marzo de 1993.

Pamplona, 15 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario

"Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la ejecución de diversas líneas presupuestarias relacionadas con la construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias de deporte y juventud, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación

La primera de las cuestiones planteadas hace referencia a las líneas 90052-1 y 99003-2 "Construcción, remodelación y adquisición de instalaciones propias de deporte y de juventud", respectivamente.

De éstas, la primera, dotada con 91 millones de pesetas, tenía como finalidad inicial la iniciación de las obras de construcción de un campo de béisbol, lo que respondía al Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de Navarra el 19 de abril de 1991.

En dicho Convenio se establecen una serie de criterios y condicionamientos como:

– Ubicación en terrenos destinados a instalaciones deportivas de la Universidad Pública de Navarra. (Cláusulas primera y segunda).

– Destino para sede de campeonatos nacionales e internacionales. (Cláusula tercera).

– Titularidad del Gobierno de Navarra. (Cláusula quinta).

– Prioridad para el deporte federado. (Cláusula sexta).

Iniciadas las gestiones para su realización, la Universidad Pública de Navarra no ha considerado de su interés la construcción de un campo de béisbol en su recinto deportivo, y mucho menos supeditado a las Federaciones nacionales e internacionales.

Además, al no venir definido su emplazamiento concreto, se han estudiado diversas opciones de la mano de la Federación Nacional de Béisbol.

En este momento se están realizando gestiones ante el Consejo Superior de Deportes, junto con las Federaciones, Nacional y Navarra de Béisbol para la ampliación y adecuación a las normativas nacionales e internacionales de los campos de béisbol existentes en Burlada y en el Club Atlético Deportivo Irabia.

También se han realizado con cargo a esta misma partida económica obras de adecuación en las instalaciones de "Tiempo Libre" de la calle Guelbenzu, por un importe de 4.099.910 pesetas y se han iniciado las obras de instalación de un campo de césped artificial en el Estadio Larrabide por un importe de 44.533.055 pesetas que han quedado en Resultas del Ejercicio 1992 ya que se finalizaron las obras en el presente año de 1993.

Por tanto, han quedado disponibles 42.367.035 pesetas, correspondientes al proyecto no realizado del campo de Béisbol.

En resumen:

Obras realizadas	Importe Ptas.
Adecuación piscinas "Tiempo Libre"	4.099.910
Césped artificial Larrabide	44.533.055
Total realizado	48.632.965
Total disponible	42.367.035

Respecto de la segunda de las líneas a que se refiere la doble cuestión contenida en el apartado a), sobre instalaciones propias de Juventud, dotada inicialmente con 66 millones de pesetas, se han abonado con cargo a esta partida 750.880 pesetas pendientes en las obras de la Residencia Juvenil Santo Cristo de Otadía de Alsasua.

Al propio tiempo, se transfirieron 50.000.000 de pesetas a la partida 94011-6 "Ampliación Residencia Larrabide" en previsión de su adecuación y equipamiento a las necesidades del Departamento, con lo que han quedado disponibles 15.249.120 pesetas.

En resumen:

Residencia Juvenil Alsasua	750.880 pts.
Transferencia a 94011-6	50.000.000 pts.
Total realizado	50.750.880 pts.
Total disponible	15.249.120 pts.

La segunda de las cuestiones formuladas como apartado b) se refiere a la línea 94011-6 "Proyecto de ampliación de la Residencia Larrabide".

A este respecto las cantidades y conceptos abonados son los que siguen:

3ª Certificación	13.233.551 pts.
4ª Certificación	17.875.152 pts.
5ª Certificación	36.843.861 pts.
6ª Certificación	9.055.159 pts.
Honorarios Dirección	1.500.210 pts.
Certif. Proyecto Seguridad	1.735.735 pts.
Resultas	23.548.826 pts.
	103.792.494 pts.
Transferencia 99003-2	50.000.000 pts.
Total realizado	103.792.494 pts.
Total disponible	49.396.506 pts.

Del proyecto total, exceptuando el movimiento de tierras, saneamiento horizontal y estructura que se realizó en el ejercicio 1991, el resto de obra realizada corresponde al proyecto de ampliación, quedando pequeños remates para la finalización del mismo.

La doble cuestión planteada en el apartado c) de la Pregunta hace referencia en primer lugar a la línea 90021-1 "Subvención a entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos", solicitando información sobre las entidades locales que han sido preceptoras, importe de cada subvención, destino de la misma, así como su carácter anual o plurianual.

Todas estas cuestiones aparecen reflejadas en el Anexo I que se acompaña, considerando oportuno precisar que de las 756.502.000 pesetas con que estaba dotada esta partida, 323.503.822 pesetas se han correspondido con actuaciones comprometidas en la anterior legislatura.

La segunda de las cuestiones contenidas en el apartado c) de la pregunta se refiere a la línea 90053-0 "Subvención para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas privadas", dotada con 117 millones de pesetas, formulándose las mismas cuestiones ya recogidas al analizar la línea anterior.

Todas ellas aparecen reflejadas en el Anexo II que se acompaña, debiendo precisarse también que del total de la dotación de 117 millones de

pesetas, 43.014.258 pesetas se corresponden con compromisos adquiridos en la legislatura anterior.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 1993

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

#### ANEXO I

Partida	Fecha de concesión	Operaciones al 31-12-92				
		Entidad-Concepto	Concedido	Tipo Subvención		
(90021-1) Subvención a a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas y polideportivos. Presupuesto: 756.502.000	19.09.91	Ansoain	Polideportivo	46.580.341	Plurianual	
	27.06.91	Carcastillo	Polideportivo	34.158.917	Plurianual	
	2.05.91	Castejón	Polideportivo	34.158.917	Plurianual	
	21.03.91	Ulzama	Polideportivo	6.656.250	Plurianual	
	21.03.91	Barañain	Piscina	16.075.425	Plurianual	
	21.03.91	Berbinzana	Piscina	34.856.603	Plurianual	
	21.03.91	Huarte-Pamplona	Piscina	8.778.586	Plurianual	
	21.03.91	Lodosa	Piscina	40.913.652	Plurianual	
	21.03.91	Los Arcos	Piscina	5.200.000	Plurianual	
	9.12.91	Orcoyen	Polideportivo	29.077.092	Plurianual	
	21.03.91	Tudela	Piscina	60.692.368	Plurianual	
	21.03.91	Aranaz	Frontón	10.292.395	Plurianual	
	21.03.91	Metauten	Frontón	3.997.000	Plurianual	
	21.03.91	Olagüe	Frontón	5.285.746	Plurianual	
	21.03.91	Santacara	Frontón	16.581.196	Plurianual	
	21.03.91	Sesma	Frontón	6.247.747	Plurianual	
			Altsasu	Polideportivo	1.000.000	Anual
			Azagra	Polideportivo	3.388.028	Anual
			Barañain	Polideportivo	5.000.000	Anual
			Fustiñana	Polideportivo	2.500.000	Anual
			Abaigar	Piscina	2.000.000	Anual
			Ancín	Piscina	6.000.000	Anual
			Añorbe	Piscina	1.500.000	Anual
			Arróniz	Piscina	6.000.000	Anual
			Artajona	Piscina	600.000	Anual
			Baztán	Piscina	2.000.000	Anual
			Burlada	Piscina	15.000.000	Anual
			Caparroso	Piscina	3.000.000	Anual
			Cáseda	Piscina	15.000.000	Plurianual
			Dicastillo	Piscina	3.000.000	Anual
			Espronceda	Piscina	2.300.000	Anual
			Etxalar	Piscina	5.000.000	Plurianual
			Fustiñana	Piscina	2.500.000	Anual
		Gallipienzo	Piscina	10.000.000	Anual	

Partida	Fecha de concesión	Operaciones al 31-12-92			
		Entidad-Concepto		Concedido	Tipo Subvención
(90021-1) Subvención a Entidades Locales para construcción de instalaciones deportivas y poli-deportivos. Presupuesto: 756.502.000		Huarte-Arakil	Piscina	2.500.000	Anual
		Igantzi	Piscina	10.000.000	Plurianual
		Javier	Piscina	10.000.000	Anual
		Lakuntza	Piscina	15.000.000	Plurianual
		Lesaka	Piscina	15.000.000	Plurianual
		Lumbier	Piscina	10.000.000	Plurianual
		Orisoain	Piscina	4.000.000	Anual
		Pueyo	Piscina	8.000.000	Plurianual
		Rada	Piscina	10.000.000	Plurianual
		Sangüesa	Piscina	5.000.000	Anual
		S Martin Unx	Piscina	5.000.000	Plurianual
		Tafalla	Piscina	4.000.000	Anual
		Ultzama	Piscina	10.000.000	Plurianual
		Abaurregaina	Frontón	10.000.000	Plurianual
		Altsasu	Frontón	7.916.000	Anual
		Arellano	Frontón	10.000.000	Anual
		Barasoain	Frontón	5.000.000	Anual
		Baztán	Frontón	14.7474.303	Anual
		Cirauqui	Frontón	3.000.000	Plurianual
		Dicastillo	Frontón	778.500	Plurianual
		Dicastillo	Frontón	15.000.000	Anual
		Etxarri Aranatz	Frontón	10.000.000	Anual
		Concejo Galdeano	Frontón	1.500.000	Anual
		Lerín	Frontón	1.500.000	Anual
		Lumbier	Frontón	5.040.264	Anual
		Mélida	Frontón	5.000.000	Anual
		Concejo Mendivil	Frontón	2.500.000	Anual
		Olite	Frontón	8.000.000	Anual
		Otxagi	Frontón	1.000.000	Anual
		Santesteban	Frontón	3.789.347	Anual
		Tafalla	Frontón	11.000.000	Anual
		Torrano	Frontón	12.000.000	Anual
		Urrotz	Frontón	2.500.000	Anual
		Uztarroz	Frontón	10.000.000	Anual
		Viana	Frontón	10.000.000	Anual
		Aranguren	Pistas tenis	6.863.323	Anual
		Falces	Campo fútbol	3.000.000	Anual
		Fitero	Campo fútbol	7.000.000	Anual
		Huarte-Pamplona	Campo fútbol	10.000.000	Anual
		Milagro	Campo fútbol	7.000.000	Anual
	Peralta	Campo fútbol	8.000.000	Anual	
	Ribaforada	Campo fútbol	5.000.000	Anual	
	Subiza	Campo fútbol	1.500.000	Anual	
	Villafranca	Campo fútbol	4.000.000	Anual	
		TOTAL .....	756.502.000 (100%) D: 0		

## ANEXO II

Partida	Presupuesto 1992	Operaciones al 31-12-92			
		Entidad—Concepto		Concedido	Tipo Subvención
(90053-0) Subvención para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas privadas	117.000.000	Belagua	Refugio	31.977.492	Plurianual
		Castejón	Campo fútbol	144.214	Anual
		Club Atlético Osasuna		16.000.000	Anual
		Colegio Santa Catalina		2.500.000	Anual
		Colegio San Ignacio		9.000.000	Anual
		Colegio El Redín		15.000.000	Anual
		Col. Sta Luisa Marillac		2.500.000	Anual
		Club Natación		8.000.000	Anual
		Club de Tenis		11.036.766	Anual
		Tafalla—Peña Sport		4.000.000	Anual
		Ultzama—Club de Golf		2.000.000	Anual
				TOTAL.....	102.158.472 (87,31%) D: 14.841.528

### Pregunta sobre la actuación del Sindicato de Riegos de Cintruénigo en relación con la Balsa del Pulguer

#### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre la actuación del Sindicato de Riegos de Cintruénigo en relación con la Balsa del Pulguer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 23 de marzo de 1993.

Pamplona, 15 de abril de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" en relación a la entrada de agua

en la Balsa del Pulguer, tiene el honor de remitir a V.E. lo siguiente:

La Balsa del Pulguer es una balsa de riego propiedad de la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela, creada en 1625, a partir de un pequeño humedal preexistente posteriormente recrecido con un dique.

Su volumen actual es aproximadamente de 2 Hm<sup>3</sup>, con una superficie de 31,3 Has. ocupada por la lámina de agua y la vegetación palustre, siendo el vaso de 50,2 has. El agua procedente del río Alhama llega a esta balsa a través de una serie de conducciones entre las que destaca por su importancia el "túnel de las Minas". Los derechos sobre las aguas sobradas del río Alhama vienen desde la Concordia del año 1849, celebrada entre Tudela, Corella y Cintruénigo. En dicha Concordia se especifica la distribución del agua y el reparto económico que se deriva de tal distribución.



Como balsa de regulación se ha venido utilizando, para dar riegos complementarios en Septiembre-Octubre a los campos de vid de la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela, actividad que prácticamente ha cesado en los últimos años.

— Propiedad y uso del agua.

Los derechos de propiedad del agua de la Balsa del Pulguer y el uso del agua son de la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela.

Desde la declaración de la Balsa del Pulguer como Reserva Natural en la Ley Foral 6/87, de 16 de abril, no ha cambiado sustancialmente esta situación respecto del agua.

Dicha Ley Foral no obstante, en su artículo 17º prohíbe “la desecación” de las zonas húmedas declaradas Reserva Natural. En este sentido es preciso tener en cuenta que esta misma Ley en su artículo 7º establece con carácter general la prohibición de “destrucción o contaminación de las zonas húmedas” de toda Navarra.

En aplicación de esta normativa, desde el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se ha expuesto en conversaciones mantenidas con la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela, con motivo de las sequías padecidas en los años precedentes, que era adecuado mantener un nivel de agua suficiente para evitar estos sucesos con gran repercusión en la ecología de la zona.

Desde la necesidad de mantener un nivel ecológico correcto para el mantenimiento de los seres vivos que habitan en esta zona húmeda está previsto realizar la obra de señalización de niveles ecológicos óptimos a respetar y se está trabajando en un documento que recoja los aspectos relativos a la gestión de la lámina de agua.

— Hidráulica.

En 1988 se encargó por el Servicio de Medio Ambiente, el estudio hidrogeológico de una serie de balsas y lagunas de Navarra, entre las que se encontraba la Balsa del Pulguer, con la finalidad de conocer las características del sistema hidráulico de estas zonas y proponer medidas de mantenimiento del nivel de agua y del entorno, de cara a su gestión como espacio natural protegido.

En lo referido a la Balsa del Pulguer el estudio, analizó y valoró el acondicionamiento del denominado “túnel de las Minas” del río Boquerón. Dicho túnel, con una longitud de 1.630 m. construido para llevar las aguas del río Alhama

que llegan hasta el “Partidero de los Fieles”, conduce el agua hasta el Campolasierpe, donde se riegan 500 Has. de campos de viña fundamentalmente. Finalmente las aguas sobrantes se desvían hacia la Balsa del Pulguer.

La Balsa del Pulguer recibe también agua de algunos barrancos de régimen torrencial que drenan una cuenca de 1.027 has. Muchos de ellos de pequeña entidad, muy alterados por la acción humana. El aporte actual más importante es por lo tanto a través del río Boquerón.

De la Balsa del Pulguer parte una acequia que lleva aguas para el riego de una parte del término de Huertas Mayores, situada a cota superior que el Canal de Lodosa. Los años con escasez de agua en el Pulguer se procede a regar con agua del canal de Lodosa por bombeo.

— Obras hidráulicas.

El Sindicato de Riegos de la Nava y Alhama de Cintruénigo realizó obras de acondicionamiento del túnel de las Minas, revestimiento del río Llano y algunas limpias, acogiéndose a las facilidades económicas que presta el Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y a una subvención del Gobierno de Navarra. El Sindicato de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela, no ha contribuido hasta el momento con su parte correspondiente al gasto de las obras.

El Sindicato de Regantes de la Nava y Alhama de Cintruénigo, solicita que los gastos que corresponden a la Comunidad de Regantes de Huertas Mayores y Campos Unidos de Tudela, según la Concordia del año 1849 celebrada entre Tudela, Corella y Cintruénigo que especifica la distribución del agua y el reparto económico que se deriva de dicha distribución, sean satisfechos por el Gobierno de Navarra.

Ante la falta de contribución económica en la parte correspondiente a Huertas Mayores, en Noviembre-Diciembre de 1992 el Sindicato de Cintruénigo impidió la llegada del agua sobrante del riego de Campolasierpe, a la Balsa del Pulguer durante unas semanas. El resto del invierno no ha habido aguas sobrantes del Alhama.

En la actualidad se estudia en este Departamento una propuesta de acuerdo con el Sindicato de Cintruénigo a fin de regularizar la situación de forma que a la Reserva Natural llegue el agua que corresponde en la Concordia a Huertas Mayores y se pueda hacer uso del sistema de bombeo del canal en Cintruénigo para mantener en los años más secos el nivel de agua fijado para proteger los valores ecológicos de la Balsa.

Del mismo modo y como alternativa, se está valorando la posibilidad de utilizar agua subterránea para completar la aportación en los años secos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181

y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 1993

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

---

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Convocatoria para la provisión, por concurso oposición y en turno libre,  
de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra**

**Relación de aprobados y propuesta de nombramiento**

Finalizadas las fases de concurso y de oposición de la convocatoria para la provisión, por concurso oposición y en turno libre, de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra - publicada en el B.O.P.N. nº 63, de fecha 12 de noviembre de 1992 y B.O.N. nº 153, de 21 de diciembre de 1992-, a continuación se relacionan los candidatos aprobados, por orden de puntuación, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.<sup>a</sup> de la mencionada convocatoria:

Apellidos y nombre	Puntos
ENECOIZ SEGURA, Florencio José	65,81
FORTUN PEREZ DE CIRIZA, José Ignacio	63,65
RUIZ DE GALARRETA ILLANA, Rosalía	61,99
URTASUN OLZA, Gabriel	61,12
IRIBARREN ZUZA, Juan Ramón	60,49
ZARDOYA RUIZ, Roberto	59,07
HUARTE JIMENEZ, Miguel Angel	58,93

SETUAIN DOMINGUEZ, Miguel Angel	56,58
ESNOZ LARREY, Ana Isabel	55,78
GARCIA BOZAL, Marta Jesús	53,92
GURBINDO CIZUR, Javier	53,60
CAPARROSO ULTRA, Francisco José	51,75
VERA DONAZAR, Jesús	51,65

En consecuencia, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal eleva la siguiente propuesta de nombramiento en favor del opositor que a continuación se indica:

— Florencio José Enecoiz Segura

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la citada Base 9.<sup>a</sup>.

Pamplona, 20 de abril de 1993

El Presidente del Tribunal: Alberto Catalán Higuera

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	